

Toledo, 2 de Agosto de 2024

A/A

D. José Gutiérrez Muñoz
Delegado de Educación, Cultura y Deportes en Toledo

Situación actual de la Escuela Infantil de Bargas

La implantación de la educación infantil de 0 a 3 años totalmente gratuita y no obligatoria es un derecho y una necesidad. Una necesidad para que las familias puedan conciliar su vida laboral y familiar sin tener que hacer frente a un sobrecoste pagando las escuelas infantiles. Además, esta medida elimina las desigualdades sociales universalizando el derecho a la educación desde las edades más tempranas.

Ampliar el derecho a la formación y el aprendizaje, universalizando la escolarización de 0 a 3 años, no mediante la obligatoriedad sino promoviendo una oferta suficiente de plazas públicas gratuitas de escuelas infantiles para niños de 0 a 3 años, refuerza la igualdad de oportunidades, igualando a todos los españoles independientemente del lugar donde vivan o de su condición socioeconómica.

La conciliación familiar es algo que compete a todas las Administraciones, todas debemos de hacer un esfuerzo para que nuestros vecinos tengan las máximas facilidades a la hora de tener un hijo. Sin embargo también resulta paradójico que sea en este caso la administración local, la que prácticamente asuma el coste de una de las llamadas competencias impropias.

Respecto a las competencias impropias, el artículo 7.4 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local dispone:

“4. Las entidades locales solo podrán ejercer competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal”.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ha delegado la Competencia en el Ayuntamiento de Bargas, pero SIN FINANCIACIÓN: En

2023, SOLO nos dio 25.619,46€ de los casi 500.000€ que costó la Escuela Infantil.

Es por esto, que resulta curioso que el 8 de Julio de 2024 la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a través del Decreto 34/2024 de 2 de Julio, apruebe unas bases reguladoras de la concesión directa de subvenciones a entidades locales de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, titulares de escuelas infantiles que impartan el primer ciclo de la Educación Infantil a alumnado de 2-3 años. (2024/5470).

Subvención a la que Bargas podrá optar a partir del curso 2026/2027, por tener una población superior a 10.000 habitantes. Mientras tanto y hasta entonces, la Escuela Infantil de Bargas, NO recibirá ningún aportación económica por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Actualmente, el Ayuntamiento de Bargas, presta un magnífico servicio en el marco de la educación de 0 a 3 años. Sin embargo, la Junta de Comunidades de CLM apenas aporta financiación para cubrir los costes laborales o de funcionamiento del Centro Municipal Bargeño, incumpliendo de esta manera con la obligación que tienen de hacerlo, pues es competencia de la JJCC la educación infantil, en este caso, de 0 a 3 años.

Es decir, la JJCC debería de ingresar, la cantidad que proceda a partir del año 2022, llevamos dos ejercicios de atraso.

Sin embargo, el Centro de Educación Infantil bargeño, durante este curso 2023/2024 ha ofrecido un servicio a 89 niños con 7 educadoras titulares de aula, más 2 educadoras de apoyo, más la directora. Asumiendo todas las bajas que se han sucedido durante todo el curso, con el consiguiente gasto en contrataciones que eso conlleva.

El coste del servicio ha sido de 493.841,77€. Ingresos de 138.008,42€ con una subvención (año 2022) de 25.619,46€ que dicho sea de paso, el Ayuntamiento financia prácticamente todo el servicio siendo competencia de la JJCC, y esta ingresa una cantidad que podríamos denominar "simbólica".

Por todo ellos creemos que es justo solicitar:

- Implantar soluciones económicas que financien la educación de 0 a 3 años por ser una competencia regional. No a años vista, sino de forma inmediata. Financiación justa y proporcional al número de alumnos y habitantes del municipio. No aportaciones simbólicas.
- Aplicar el compromiso de gratuidad en la educación infantil de 0 a 3 años y con durabilidad en el tiempo. No subvenciones que desaparezcan y dejen a las administraciones locales sin ningún tipo de financiación.
- Firmar un **COMPROMISO CON ESTA ADMINISTRACIÓN LOCAL**, que implique garantizar los sobrecostes que la prestación de ese servicio tiene para el Ayuntamiento de Bargas.

Y para que conste a los efectos oportunos, firman la presente en Toledo, a 2 de Agosto de 2024

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento
de Bargas



Fdo.- D. Marco Antonio Pérez Pleite

La Concejala-Delegada de Educación,
Cultura y Turismo



Fdo.- D^a María Belén Hernández Sánchez